

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:27 horas del día 23 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes (en adelante la “Asamblea”) de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “Fondo”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB–PRIME Administradora (la “Administradora”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	74.551
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Daniela Rojas Orellana	228.905
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Daniela Rojas Orellana	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Daniela Rojas Orellana	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Eitan Mordoh Reisz	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Eitan Mordoh Reisz	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Eitan Mordoh Reisz	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.968
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
Asesoría e Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	5.731
TOTAL		1.707.883

1. **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **1.707.883** cuotas del Fondo, que representaban un **99,33%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora. en la sesión de directorio celebrada con fecha 8 de abril de 2025.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en la página web de la Administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes habilitaran sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tuvieran en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levantara de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con el Oficio Circular 657 de 31 de enero de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero;
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la asamblea extraordinaria de aportantes debe designar **dos** consultores independientes de entre una terna propuesta por el comité de vigilancia.

En relación a lo anterior, el comité de vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- **Asesorías M31**, con un presupuesto total de 120 Unidades de Fomento;
- **Weston**, con un presupuesto total de 105 Unidades de Fomento; y
- **Colliers**, con un presupuesto total de 113,05 Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- **Asesorías M31**, obtuvo el **16,67%** de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Habitat S.A.
- **Weston**, obtuvo el **33,33%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.
- **Colliers**, obtuvo el **50%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.

De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo para el ejercicio 2025 las empresas **Weston** y **Colliers**.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados Francisco Javier Vial Marín y Valentina Andrea Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea extraordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:45 horas.

José Cox Donoso
Presidente

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.

Daniela Rojas Orellana
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

Eitan Mordoh Reisz
p.p. A.F.P. Provida S.A.